ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE OBRA 02121902 de 2 de Diciembre de 2019

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA DORADA Nit: 890.801.130-6
CONTRATISTA	YOHN FREDY ARCILA SOTO C.C. 10.189.904
PLAZO EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y DURANTE LA VIGENCIA 2019.
VALOR DEL CONTRATO	$212.483.199.50
SUPERVISOR ó INTERVENTORIA	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO - DIVISIÓN DE OBRAS
OBJETO	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS RENAN BARCO, DELICIAS Y LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

Entre los suscritos, por parte de la Administración Municipal **CESAR ARTURO ALZATE MONTES**, mayor de edad, domiciliado en la Dorada Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No.**10283764** de Manizales, con Acta de Posesión No. 0026 de 28 de Diciembre de 2019 de la Notaria Única del Circuito de la Dorada, Caldas, como responsable **CARLOS EDUARDO FUENTES AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.937 **SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** y en calidad de supervisor del contrato, el funcionario **JUAN CARLOS PORTELA SOLANO** y por la otra parte **YOHN FREDY ARCILA SOTO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 10.189.904 de LA DORADA, en su calidad de contratista, proceden a realizar la liquidación del contrato de OBRA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Ejecución física del Contrato.
Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS RENAN BARCO, DELICIAS Y LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

Segundo: Balance Financiero del Contrato.
1. Valor inicial del contrato: $212.483.199,50
2. No hubo reajuste de precio: $ 0,00
3. Valor total del contrato: $212.483.199,50

Tercero: Valor Ejecutado
Por: $212.483.199,50

Cuarto: Pagos parciales efectuados al contratista.
VALOR PAGO No. 1 (FINAL) :$212.483.199,50

Quinto: Resultado
Saldo a favor del contratista **$ 0,00**
Saldo a favor del Municipio **$ 0,00**

Sexto: Vigencia:
Que el CONTRATO DE OBRA 02121902 de 2 de Diciembre de 2019, se llevó a cabo dentro de su vigencia.

PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio y durante la vigencia 2019.
ACTA DE INICIO:	2 de Diciembre de 2019
ACTA DE PAGO FINAL:	23 de Diciembre de 2019
MODIFICATORIOS:	NO TIENE SUSPENSIONES NO TIENE REINICIOS
PRORROGAS:	NINGUNA
FINALIZACIÓN:	22 de Diciembre de 2019

Séptimo: Imputación presupuestal

Séptimo: Imputación presupuestal
CERT. DISP. PRESUPUESTAL
CDP 1157, 31 de Octubre de 2019 – [5.1.2.6.7.5]- [[Recursos Desahorro FONPET – Res.3393-2019]

REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 6684, 2 de Diciembre de 2019

Octavo: Que se hace necesario proceder a la liquidación en los términos establecidos en la Ley y de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Noveno: Para efectos de la presente liquidación, el supervisor declara:

1) Que verificó y aprobó la entrega final de la OBRA, con respecto a la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico.
2) Que verificó la póliza de estabilidad de la obra.
3) Que se verificó y aprobó el pago de la seguridad social integral, parafiscales y FIC a cargo del contratista en el presente contrato..
4) Que allegó al expediente contractual los informes de ejecución administrativa, técnica, contable, financiera, física y jurídica.
5) Que el contrato de OBRA se ejecutó y recibió a entera satisfacción del Municipio a través de supervisor.

Décimo: Que conforme con las disposiciones citadas, la liquidación debe hacerse en primer orden de manera bilateral por las partes o en su defecto de manera unilateral mediante acto administrativo.

Décima primero: Que las partes manifiesta y se declara a paz y salvo de todo concepto, en virtud y como consecuencia del contrato de la referencia, declarando que no tienen salvedad alguna para hacer en el presente documento.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 24 de Febrero de 2020.

CESAR ARTURO ALZATE MONTES
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS EDUARDO FUENTES ÁVILA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

JUAN CARLOS PORTELA SOLANO
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN DE OBRAS

YOHN FREDY ARCILA SOTO
CONTRATISTA